



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos**
- Nuevo
- En edición
- Selecione

Buscar mensajes

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

	<u>Desde</u>	<u>Tipo</u>	<u>Referencia</u>	<u>Asunto</u>	<u>Archivos</u>	<u>Fecha</u>		<u>Estado</u>	
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6314451	RESOLUCION 1229 DECLARATORIA DESIERTA		6 minutos de tiempo transcurrido (11/06/2024 5:47:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6314168	Evaluación final requisitos habilitantes		26 minutos de tiempo transcurrido (11/06/2024 5:27:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado	Detalle
☆	UNIÓN TEMPORAL SUPER 2024	General	CO1.MSG.6312395	Observación al Informe de Evaluación Financiero		2 horas de tiempo transcurrido (11/06/2024 3:32:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Nuevo	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6305238	RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME EVALUACION		4 días de tiempo transcurrido (7/06/2024 5:48:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado	Detalle
☆	UNIÓN TEMPORAL SUPER 2024	General	CO1.MSG.6266278	RE: REQUERIMIENTO		11 días de tiempo transcurrido (31/05/2024 3:11:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6264423	REQUERIMIENTO		11 días de tiempo transcurrido (31/05/2024 11:28:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6261342	Respuesta observaciones extemporáneas		11 días de tiempo transcurrido (30/05/2024 6:15:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6253602	RESPUESTA OBSERVACIONES		12 días de tiempo transcurrido (29/05/2024 6:28:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado	Detalle
☆	VIGIAS	General	CO1.MSG.6251985	OBSERVACIONES		13 días de tiempo transcurrido (29/05/2024 4:20:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	H&F SEGURIDAD LTDA	General	CO1.MSG.6246104	Observaciones proyecto pliego de condiciones - Proceso de Contratación Convocatoria Pública N° 002 DE 2024		13 días de tiempo transcurrido (28/05/2024 10:01:07 PM(UTC-		Leídas	Detalle

05:00) Bogotá,
Lima, Quito)

☆	H&F SEGURIDAD LTDA	General	CO1.MSG.6244224	Observaciones Convocatoria Pública N° 002 DE 2024		14 días de tiempo transcurrido (28/05/2024 4:44:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	General	CO1.MSG.6239733	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		14 días de tiempo transcurrido (28/05/2024 10:06:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle

[Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

[Volver](#)

[Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA 002 DE 2024

Descripción del proceso PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERA

De: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Usuario: LORENA LUCENA RODRIGUEZ TRUJILLO

Fecha: 6 minutos de tiempo transcurrido (11/06/2024 5:47:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: UNIÓN TEMPORAL SUPER 2024; INTER GROUP LTDA; VIGIAS; UNION TEMPORAL NESIP; INVERSIONES EN LOGISTICA Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE LTDA; INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA; PUMA LTDA; COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA; SIP SECURITY; COOVISER C.T.A; H&F SEGURIDAD LTDA; FORTOX S.A.; AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA; S.O.S. LTDA; SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA; SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA; Fidelity Security Company; SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.; SEGURIDAD JANO LTDA;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6314451

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESOLUCION 1229 DECLARATORIA DESIERTA

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	28. RESOLUCION 1229 DESIERTA.pdf	28. RESOLUCION 1229 DESIERTA.pdf	
	Exportar todos		

Texto de mensaje

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento D8C6EB54EFCFC0DEEDD12E5C8F5CF89133697E437BF7B6C0C12F129024ADBF51

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 28. RESOLUCION 1229 DESIERTA.pdf

Nombre 28. RESOLUCION 1229 DESIERTA.pdf

Tamaño 440286

Estado No encriptado

Creado por LORENA LUCENA RODRIGUEZ TRUJILLO

Fecha de creación 7 minutos de tiempo transcurrido (11/06/2024 5:46:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	1cc40068-3163-4401-bcd8-62bcff1b7405

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

RESOLUCION No. 1229 DE JUNIO 11 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2024"

El GERENTE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, en uso de sus facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el Estatuto de Contratación de la entidad,

CONSIDERANDO QUE:

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados por la Entidad, conforme a lo establecido en el Estatuto interno de Contratación, el Hospital Federico Lleras Acosta requirió adelantar proceso de Menor Cuantía No. 02 de 2024, cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E. EN SUS SEDES."*

Que, acorde el cronograma del proceso debidamente plasmado en el pliego de condiciones, el cual fue publicado en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co; en la fecha y hora establecidos, se presentó una (1) propuestas por parte de UNIÓN TEMPORAL SUPER 2024, Representado legalmente por Angie Natalia Riaño Pachón identificada con la cedula de ciudadanía 1.000.253.590.

Que la respectiva propuesta fue revisada por el comité evaluador designado mediante Resolución No. 1143 de mayo 29 de 2024.

Evaluación Financiera y Económica.

Nº	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DRA. ANA PAOLA CACAIS TORRES	SUBGERENTE ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO
2	MELBA CONSTANZA NIVIA RUIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DECOMPRAS

Evaluación Jurídica.

Nº	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR	JEFE OFICINA JURIDICA
2	ADRIANA PARRA BLANCO - FCH ASESORIAS SAS	CONTRATISTA OFICINA JURIDICA

Evaluación Técnica

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	JUAN EDGAR ROMERO	P.U GESTIÓN AMBIENTAL Y APOYO LOGÍSTICO.
2	ANDRES FELIPE MUÑOZ ZUÑIGA	P.U AREA SALUD - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Que, una vez revisada y evaluada la referida propuesta, el comité evaluador estableció que No cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de Menor Cuantía No. 002 de 2024 y por lo tanto SE RECHAZA, por la siguiente circunstancia:

PROPONENTE	CAUSA	CRITERIO
UNIÓN TEMPORAL SÚPER 2024	NO CUMPLE con lo descrito en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de mayor cuantía 002 del 2024, numeral II Aspectos generales literal S Plazo de ejecución del contrato páginas 11 y 12 del pliego de condiciones donde establece que es del 20 de junio hasta el 10 de enero del 2025 (201) días. Es decir, el plazo se establece en DIAS y NO en MESES. En el mismo sentido la Oferta Económica no se puede evaluar dado que NO se discrimina en los términos establecidos en el Formato Propuesta Económica, impidiendo tasar los valores ofertados.	RECHAZADA Causal 4. SI NO SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS

Que, dentro de la etapa de observaciones a la evaluación, se presentaron observaciones por el proponente, las cuales fueron atendidas en termino establecido para el efecto; manteniendo el Comité Evaluador la posición inicial.

Que teniendo en cuenta lo señalado en la ley 1150 de 2007, la ley 1174 de 2011, y el decreto Ley 1082 de 2015 y el estatuto de contratación, se hace necesario expedir el presente acto, por las consideraciones antes expuesta.

En mérito de estas consideraciones, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E a través de la Ordenadora del gasto, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la DECLARATORIA DESIERTA de la convocatoria de Menor Cuantía No. 002 de 2024, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E. EN SUS SEDES.", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá presentar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo

Dada en Ibagué, en junio 11 de 2024

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
GERENTE

Proyecto: FCH SAS / APB, Asesor jurídico externo